

# LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 61.

TEGUCIGALPA, NOVIEMBRE 22 DE 1889.

NÚMERO 604.

## SUMARIO.

**JUSTICIA.**—Acuerdo que dispensa á Don Manuel Ruiz la publicación de edictos para contraer matrimonio.—Acuerdo que dispensa á Don Sinfonso Pavón la publicación de edictos para contraer matrimonio.—Acuerdo que dispensa al Licenciado Don Abel Boquín la publicación de edictos para contraer matrimonio.

**HACIENDA.**—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de los Señores Desiderio Avilez, Samuel Valladares, Lucía Lozano y Ventura Velásquez.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud del Señor Don Constantino Zepeda.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de los Señores Eulogio Alvarado y Benito Saucedo.—Acuerdo permitiendo al Señor Julio Velásquez la introducción de unas mercaderías.—Acuerdo que crea una plaza de Receptor en la Oficina General de Cuentas.—Acuerdo permitiendo la extracción de sesenta quintales de tabaco.—Acuerdo por el cual se compran á Doña Guadalupe Tablas quinientos vestidos de munición.—Acuerdo mandando que se extienda orden de abono al Administrador de este Departamento por una cantidad de dinero.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud del Gerente del "Banco de Honduras."—Acuerdo mandando cambiar unos Vales de la Deuda Interior por Billetes del Tesoro.—Acuerdo mandando cambiar una liquidación por Billetes del Tesoro.

**FOMENTO.**—Acuerdo que permite á Don Fernando Carl's Valentín traspasar á la "New York & Honduras Rosario Mining C." una zona mineral.—Acuerdo que ordena la inversión de \$ 60 para los trabajos de un camino carretero.—Acuerdo que permite á Mr. Joseph A. McBride la introducción, libre de derechos fiscales, de varios objetos que necesita para la construcción de una goleta.—Acuerdo que concede al telegrafista Ulises C. Valenzuela un mes de licencia.

**GUERRA.**—Acuerdo por el cual cesa en sus funciones de Mayor de la Plaza de Juticalpa, el Teniente Coronel Don Rafael González Zelaya.—Acuerdo mandando cancelar la pensión de montepío de que gozaba la viuda del soldado Silverio Vásquez.—Acuerdo concediendo un mes de licencia al Jefe del Distrito de Cedros.—Acuerdo promoviendo á Sargento 1.º al Sargento 2.º Trinidad Méndez.—Acuerdo en que se manda entregar á Félix López, por vía de gracia, cincuenta pesos en efectivo.—Acuerdo en que se manda dar de baja á Eusebio Castro, músico de la Banda Marcial de La Paz.

## COMUNICACIONES OFICIALES.

### JUSTICIA.

Acuerdo que dispensa á Don Manuel Ruiz la publicación de edictos para contraer matrimonio.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

*Tegucigalpa, Noviembre 9 de 1889.*

En vista de las justas razones en que se

funda Don Manuel Ruiz, vecino de San Pedro Sala, Departamento de Santa Bárbara, para pedir dispensa de la publicación de edictos, á fin de contraer matrimonio civil con la Señorita Teresa Ríos, vecina de Comayagua, el Presidente

#### ACUERDA:

1.º—Otograr la dispensa que solicita; y  
2.º—Que entere en la Dirección General de Rentas la suma de cinco pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo que dispensa á Don Sinfonso Pavón la publicación de edictos para contraer matrimonio.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

*Tegucigalpa, Noviembre 14 de 1889.*

Siendo atendibles las razones en que se apoya Sinfonso Pavón, vecino de Sabanagrande, de este Departamento, para pedir dispensa de la publicación de edictos, á fin de contraer matrimonio civil con la Señorita Antonia Núñez, del mismo vecindario; el Presidente

#### ACUERDA:

De conformidad; debiendo enterar el solicitante, en la Dirección General, de Rentas la suma de cinco pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo que dispensa al Licenciado Don Abel Boquín la publicación de edictos para contraer matrimonio.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

*Tegucigalpa, Noviembre 20 de 1889.*

Pidiendo dispensa de la publicación de edictos el Señor Licenciado Don Abel Boquín, vecino de Comayagua, para contraer matrimonio civil con la Señorita Trinidad Jiménez, del mismo vecindario; y apoyándose en justas causas, el Presidente

#### ACUERDA:

1.º—Otograrle la dispensa enunciada; y  
2.º—Que entere, en la Administración de Rentas del Departamento de Comayagua, la suma de cinco pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

## HACIENDA.

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de los Señores Desiderio Avilez, Samuel Valladares, Lucía Lozano y Ventura Velásquez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 12 de 1889.*

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Permitir á los Señores Desiderio Avilez, Samuel Valladares, Lucía Lozano y Ventura Velásquez, de este vecindario, introducir de San Miguel, República del Salvador, y registrar en la Dirección General de Rentas, varias mercaderías que traerán para negociarlas en este comercio; debiendo el Guarda de la frontera tomar conocimiento de ellas.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud del Señor Don Constantino Zepeda.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 13 de 1889.*

Vista la solicitud que ha elevado al Gobierno el Señor Don Constantino Zepeda, pidiendo se le conceda introducir, de la ciudad de San Miguel, República de El Salvador, la suma de \$ 400 en mercaderías, comprometiéndose á pagar los derechos correspondientes en esta Capital, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

De conformidad; debiendo hacerse el registro en la Dirección General de Rentas, y tomar conocimiento de las mercaderías el Guarda de la frontera.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de los Señores Eulogio Alvarado y Benito Saucedo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, 13 de Noviembre de 1889.*

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Permitir á los Señores Eulogio Alvarado y Benito Saucedo introducir, de la ciudad de

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

San Miguel, República del Salvador, y registrar en la Dirección General de Rentas, la suma de cien pesos que traerán en mercaderías para negociarlas en este comercio; debiendo tomar conocimiento de ellas el Guarda de la frontera.—Comuníquese y regístrese.  
Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo permitiendo al Señor Julio Velásquez la introducción de unas mercaderías.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 14 de 1889.*

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Permitir al Señor Julio Velásquez introducir, de la ciudad de San Miguel, República del Salvador, la suma de ciento cincuenta pesos en mercaderías, que registrará en la Dirección General de Rentas; debiendo tomar conocimiento de ellas el Guarda de la frontera.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo que crea una plaza de Receptor en la Oficina General de Cuentas.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 15 de 1889.*

En atención al buen servicio público, el Poder Ejecutivo

## ACUERDA:

Crear en la Oficina General de Cuentas una plaza de Receptor, con la dotación mensual de treinta pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo permitiendo la extracción de setenta quintales de tabaco.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, 16 de Noviembre de 1889.*

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Permitir á Don Francisco Palacio, vecino de Santa Rita, Departamento de Copán, la extracción, para la República de Guatemala, de setenta quintales de tabaco, previo el pago de los respectivos derechos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo por el cual se compran á Doña Guadalupe Tablas quinientos vestidos de munición.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 16 de 1889.*

El Presidente de la República

## ACUERDA:

1.º—Comprar á la Señora Doña Guadalupe

Tablas quinientos vestidos de munición, á tres pesos cada uno.

2.º—La Señora Tablas hasta la entrega de los quinientos vestidos, en partidas de á cien, debiendo entregar los últimos el 31 de Diciembre próximo; y

3.º—El Gobierno pagará, al contado, el valor de cada una de las entregas á que se refiere el artículo anterior.—Comuníquese y regístrese.

\*Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo mandando que se extienda orden de abono al Administrador de este Departamento por una cantidad de dinero.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 18 de 1889.*

Vista la solicitud que ha elevado al Poder Ejecutivo el Administrador de Rentas de este Departamento, Don Federico Travieso, para que se le dé orden de abono por la suma de mil cuarenta y tres pesos veintiocho y tres cuartos centavos, que le ha reparado el Superior Tribunal de Cuentas al fiscalizarle las que llevó durante el año económico próximo pasado:—setecientos cuarenta y tres pesos veintiocho y tres cuartos centavos, valor que, en especies y por mandato de la Dirección General, remitió al ex-Administrador de El Paraíso, Don Cayetano Bonilla, en la forma siguiente:

Febrero 5: 6 fardos tabaco, 656 $\frac{1}{2}$ lb., á 5 rs. cfn.,	\$ 419.31 $\frac{1}{4}$
Mayo 9: 2 " " " " 212 $\frac{1}{2}$ " " á 5 " "	106.25
9: 200 libras de pólvora, á 8 reales	200.00;

de cuyos envíos no ha tenido á bien librar las certificaciones del caso, á pesar de habérselas exigido; y trescientos pesos, pagados, por sus sueldos, al Director de Telégrafos, Don Bertie Cecil.—Visto el informe correspondiente, el Gobierno

## ACUERDA:

De conformidad; disponiendo que el Tribunal indicado reserve conocimiento de las partidas en referencia, para que las tome en consideración cuando el Señor Bonilla presente á examen la cuenta respectiva.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud del Gerente del "Banco de Honduras."

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 19 de 1889.*

Con vista de la solicitud que ha elevado al Poder Ejecutivo el Gerente del "Banco de Honduras," en que pide se autorice á la Junta Directiva del expresado establecimiento, para firmar los billetes que existen en blanco, correspondientes al "Banco Nacional Hondureño" y "Banco Centro-Americano," extinguidos en virtud de la fusión efectuada con fecha 2 del mes pasado, y se permita la circulación de los billetes de diez, veinticinco y cincuenta centavos, impresos con autorización del Gobierno y cubiertos con las firmas

litografiadas del Ministro de Hacienda, Licenciado Don Simeón Martínez, y de Don Ponciano Planas y Don José Antonio López, Presidente y Secretario, respectivamente, del "Banco Nacional Hondureño;"—el Presidente

## ACUERDA:

1.º—Autorizar al Directorio del "Banco de Honduras," para firmar los billetes de los establecimientos extinguidos de que se ha hecho referencia; y

2.º—Autorizar, asimismo, la circulación de los billetes de diez, veinticinco y cincuenta centavos, litografiados en virtud del acuerdo supremo de 5 de Mayo del año en curso; debiendo llevar la contraseña que acuerde la Junta Directiva del "Banco de Honduras."—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo mandando cambiar unos Vales de la Deuda Interior por "Billetes del Tesoro."

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 19 de 1889.*

Vista la solicitud que, en representación de la Señora Ana de Martínez, ha presentado al Poder Ejecutivo el Señor Don José M. Aguirre, para que se le mande cambiar, por Billetes del Tesoro, la suma de \$ 367, que presenta en Vales de la Deuda Interior correspondientes al año de 1875; el Gobierno

## ACUERDA:

De conformidad, mandando que la Dirección General de Rentas practique la conversión de que se ha hecho referencia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo mandando cambiar una liquidación por Billetes del Tesoro.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Tegucigalpa, Noviembre 20 de 1889.*

El Poder Ejecutivo

## ACUERDA:

Que el Director General de Rentas cambie al Señor Don Dionisio Varela, por Billetes del Tesoro, una liquidación, á su favor, que presenta con valor de ciento cuarenta pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

## FOMENTO.

Acuerdo que permite á Don Fernando Carlos Valentine traspasar á la "New York & Honduras Rosario Mining C." una zona mineral.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Noviembre 16 de 1889.*

Vista la solicitud en que el Doctor Don Reinaldo Fritzgartner, á nombre de Mr. Washington S. Valentine, representante de Don Fernando Carlos del mismo apellido

pide se autorice á éste para traspasar, á favor de la *New York & Honduras Rosario Mining C.*, la zona mineral que se le concedió, en acuerdo de 15 de Abril del corriente año, en la montaña de Jutiapa, de esta jurisdicción, y, una vez efectuada la transferencia, se tenga como anexa á las demás propiedades mineras de San Juancito; el Presidente

## ACUERDA:

1.º—Permitir al Señor Fernando Carlos Valentine que ejecute el traspaso de que se ha hecho mención; y

2.º—Efectuado que sea el traspaso, con arreglo á las disposiciones legales, la expresada zona mineral se considerará, para todos sus efectos, como anexa á las demás pertenencias que la compañía tiene en el radio jurisdiccional de San Juancito; haciendo, en consecuencia, extensivas á ella, todas las franquicias y concesiones que antes se le han otorgado.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo que ordena la inversión de \$60 para los trabajos de un camino carretero.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Noviembre 16 de 1889.*

El Presidente

## ACUERDA:

Que el Director General de Rentas ponga á disposición de Don Ciriaco Padilla, Jefe del Distrito de Cedros, la suma de sesenta pesos, que invertirá en la conclusión del camino carretero de Talanga al "Río del Obispo."—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo que permite á Mr. Joseph A. McBride la introducción, libre de derechos fiscales, de varios objetos que necesita para la construcción de una goleta.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, 18 de Noviembre de 1889.*

Vista la anterior solicitud, lo informado acerca de ella por el Gobernador Político del Departamento de las Islas de la Bahía y el dictamen del Fiscal General de Hacienda, el Presidente

## ACUERDA:

1.º—Permitir á Mr. Joseph A. McBride, previo conocimiento del Administrador de la Aduana de Roatán, la introducción, libre del pago de derechos fiscales, de los siguientes objetos que empleará en la construcción de una goleta: setecientas libras de clavos galvanizados, seis docenas barras de pernos galvanizados, un juego de fierros de carpintería, un barril de alquitrán, uno idem de brea, cuatro bultos de estopa, doscientas libras de pinturas, cien idem de tizate, quince láminas de cobre, dos anclas y cadenas, velamen, arboladura, jarcias, garrachas, botavaras, mastelero, máquina de lavar anclas, cables alambrados y de mailla, piezas de hierro del

timón y las demás indispensables para una nave.

2.º—El Señor McBride terminará la construcción de la goleta expresada dentro de seis meses, pudiendo introducir, también libre de derechos, y de una sola vez, las provisiones que á continuación se expresan: un barril de harina, uno idem de galletas, medio idem de frijoles, doscientas libras de carne salada, cien idem de azúcar, una caja de bacalao, un saco de arroz y medio saco de café.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo que concede al telegrafista Ulises C. Valenzuela un mes de licencia.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Noviembre 19 de 1889.*

Estimando justas las razones en que se funda el telegrafista de Juticalpa, Don Ulises C. Valenzuela, para solicitar un mes de licencia, el Presidente

## ACUERDA:

Concedérsela, con goce de sueldo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

## GUERRA.

Acuerdo por el cual cesa en sus funciones de Mayor de la Plaza de Juticalpa el Teniente-Coronel Don Rafael González Zelaya.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Noviembre 17 de 1889.*

El Poder Ejecutivo

## ACUERDA:

Que el Teniente-Coronel Don Rafael González Zelaya cese en el ejercicio de la Mayoría de la Plaza de Juticalpa.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo mandando cancelar la pensión de montepío de que gozaba la viuda del soldado Silverio Vásquez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Noviembre 16 de 1889.*

Habiendo comunicado, oficialmente, el Administrador de Rentas del Departamento de Gracias, que la Señora Guadalupe Cruz, viuda del soldado Silverio Vásquez y agraciada con pensión de montepío, ha contraído segundas nupcias; de conformidad con el artículo 2.º, Título XXV, Tratado V de la Ordenanza Militar, el Presidente de la República

## ACUERDA:

Cancelar la pensión de que se ha hecho mérito.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo concediendo un mes de licencia al Jefe de Distrito de Cedros.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Noviembre 16 de 1889.*

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Conceder á Don Ciriaco Padilla, Jefe del Distrito de Cedros, un mes de licencia que ha solicitado; debiendo depositar la Jefatura del indicado Distrito, bajo su responsabilidad, en la persona que estime conveniente.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo promoviendo á Sargento 1.º al Sargento 2.º Trinidad Méndez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Noviembre 18 de 1889.*

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Aprobar la promoción á Sargento 1.º, propuesta por el Comandante de Armas de este Departamento, á favor del Sargento 2.º Trinidad Méndez.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo en que se manda pagar á Félix López, por vía de gracia, cincuenta pesos en efectivo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Noviembre 19 de 1889.*

Vista la solicitud del Señor Félix López, contraída á que, en atención á su ancianidad y á los servicios que dice haber prestado como Sargento 1.º del Ejército de la República, se le señale una pensión que le ayude al sostenimiento de sus necesidades; y considerando: que, si bien el peticionario no ha aducido ningún documento fehaciente que acredite su derecho á la pensión que solicita, el Gobierno, por motivos de especial consideración, no debe excusarle del todo su auxilio; por tanto, el Presidente

## ACUERDA:

1.º—Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito; y

2.º—Que la Dirección General de Rentas, por vía de gracia, dé al Señor Félix López la suma de cincuenta pesos en efectivo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo que manda dar de baja á Eusebio Castro, músico de la Banda Marcial de La Paz.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Noviembre 20 de 1889.*

El Gobierno

## ACUERDA:

Que el Comandante de Armas del Depar-

tamento de La Paz dé, inmediatamente, su baja al músico de la Banda Marcial de la ciudad del mismo nombre, Eusebio Castro, por haberla solicitado con justa causa.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

### COMUNICACIONES OFICIALES.

*La Esperanza, Noviembre 4 de 1889.*

Señor Ministro de Hacienda del Supremo Gobierno de la República.—Tegucigalpa.

SEÑOR:

Me hago el honor de informar á U., en cumplimiento de mi deber, lo que sigue:

Los productos del mes de Octubre, que acaba de concluir, ascendieron, en esta sección, á (\$ 3.892.39½) tres mil ochocientos noventa y dos pesos y treinta y nueve y medio centavos, en cuya cantidad figuran los productos del Círculo de Jesús de Otoro en el mes de Septiembre, habiéndoseles dado entrada en Octubre, de orden del Señor Director General de Rentas, aunque hasta la fecha no se ha podido descubrir el lugar donde los ocultó el asesino del correo Miguel López (Perfecto Domínguez), por haber muerto antes de llegar al lugar donde declaró los tenía. Sin embargo, el Señor Juez de Letras de este Departamento, que conoce de la causa, al sobreseerla, declaró procedente el embargo que, con anticipación, había pedido yo como representante de los intereses del Estado; pero, como esa causa ha pasado en consulta á la Corte de Apelaciones de Santa Bárbara, espero aquella resolución para pedir la venta de los bienes de Domínguez, que, á su vez, serán suficientes para la completa reparación de los fondos que robó al correo mencionado.

Los gastos de las rentas importaron (\$ 130-70½) ciento treinta pesos, setenta y un cuarto centavos; los de administración local, \$ 166.50, y en la tropa, ahorros, gasto común y limpieza, \$ 210.50½; quedando un saldo, á la orden de la Dirección General de Rentas, de \$ 3.234.67½, que fueron remitidos, según aviso que dí á U. por correo reciente.

Con motivo de la escasez de dulces que actualmente se siente en estos pueblos, el abastecedor de aguardiente de este Departamento, Don Ramón Alvarado, no pudo, con oportunidad, dar el completo surtido para el Círculo de Camasca; permaneciendo, por tanto, aquellos puestos de venta, algunos días, sin surtido, y sufriendo, por esta circunstancia, un retraso, en esta renta, de alguna consideración. Esa falta está comprobada por informaciones, seguidas por las autoridades civiles respectivas, las cuales, hecha la notificación correspondiente al contratista, se pasarán á la Dirección General, para que ocurra á contestar los cargos que le resultan.

Si no fuera que Alvarado está comprometido, al mismo tiempo, para dar el surtido del Círculo de Marcala, con mil botellas mensuales, habría dado el suficiente abasto para estos depósitos y puestos de venta; pero, además de la escasez de dulces que dejo citada,

la fábrica no podrá producir, en tiempo de extraordinario consumo, como sucede de Octubre á Febrero, una cantidad de licor que baste para llenar todas las necesidades que ocurren. En tal virtud, sería conveniente, si fuera dable, excusarlo, siquiera hasta Diciembre, de surtir á Marcala.

Yo,—que siempre procuro con el mayor interés el crecimiento de las rentas, para allanar las dificultades que se presenten—considerando que no era posible al contratista salir fácilmente de sus apuros, hice venir de Gracias, de la fábrica de Don Nazario Pineda, novecientas quince botellas de aguardiente, que Alvarado pagó al contado, al precio de 18 centavos; pero esa remesa no ha sido suficiente, por lo cual he hecho nueva propuesta al Señor Pineda por dos mil botellas más, pagándoselas en el depósito de Camasca á 16½ centavos, y en éste á 16, cuya contestación estoy esperando.

Facultado por el Señor Director General de Rentas, el 18 de Octubre se nombró, por esta Administración, Guarda de Policía y Hacienda para el Círculo de Camasca, al Oficial Don Juan José Mejía, donde permanecerá en cumplimiento de las instrucciones que se le han comunicado. Si esa disposición no fuese fructuosa, su duración no pasará de dos meses. Para resguardo, se le ha dado un cabo y tres soldados.

La permanencia de aquel empleado en los pueblos de la frontera, será una garantía para los intereses fiscales en aquella parte del Departamento. Después de la falta de surtido que he mencionado, no ha ocurrido ninguna otra novedad notable.

He tenido preferente cuidado en el surtido de los puestos de venta y en la persecución del contrabando, como los medios más propios para lograr mejores resultados.

Con lo expuesto, doy fin al presente informe, suscribiéndome del Señor Ministro muy atento y seguro servidor,

CASIANO LÓPEZ.

*La Paz, Noviembre 5 de 1889.*

Señor Ministro de Hacienda del Supremo Gobierno de la República.—Tegucigalpa.

Cumplo gustoso con el deber de elevar á Ud. el informe del movimiento rentístico, habido, en esta Administración, durante el mes de Octubre próximo pasado.

El producto total de las rentas, incluidos \$ 1.337.50, recibidos de la Dirección General, ascendió á \$ 4.145.25; suma relativamente menor que la que se obtuvo en el mes pasado, pero, en proporción, bastante para llenar el presupuesto y las erogaciones departamentales, dejando una reserva para gastos de carácter nacional. La baja que ha habido en este mes—y que me es penoso confesar—no deja de ser de alguna consideración, y procede de que en Marcala faltó aguardiente, por algunos días, debido á que el contratista Don Ramón Alvarado no dió el surtido suficiente; á que ha faltado, en este mes, el consumo extraordinario de los exportadores de ganado, que lo alzaron proporcionalmente en el pasado; y, so-

bre todo, á que esta es la época en que nuestros pueblos se consagran, de preferencia, á recolectar sus frutos del año.

Denunciado por la Municipalidad de San José el terreno de Santa Rosa, situado en jurisdicción del propio pueblo, se midió á su costa, y, previo su avalúo, se ha señalado, para remate, el 10 del corriente.

Con sentimientos de aprecio, soy de U. muy atento y seguro servidor,

S. VÁSQUEZ.

*Comayagua, Noviembre 11 de 1889.*

Señor Secretario de Estado, el Despacho de Hacienda.

Me cabe la honra de informar á U., en cumplimiento de la ley, del movimiento rentístico habido en esta Administración en el mes de Octubre próximo pasado.

El producto total de la renta ascendió á la suma de (\$ 6.414.98,) seis mil cuatrocientos catorce pesos noventa y ocho centavos; habiendo recibido, de la Dirección General de Rentas de la República, (\$ 2.217.97,) dos mil doscientos diez y siete pesos noventa y siete centavos, para cubrir la lista civil y militar de este Departamento, correspondiente al mes de Septiembre último. Deducidos los gastos de las rentas, por honorarios, fletes etc., lo mismo que los de carácter permanente, quedó un saldo, á la orden de la Dirección, de (\$ 3.073.83½) tres mil setenta y tres pesos, ochenta y tres y un cuarto centavos, los cuales fueron remitidos á la Dirección General del ramo, para cubrir las listas y pagar contratistas de especies estancadas.

No ha habido falta de especies fiscales, durante el mes próximo pasado, pues todos los puestos de venta han estado bien surtidos, y los contratistas han cumplido estrictamente con su deber.

Con toda consideración, me repito del Señor Ministro atento seguro servidor,

FRANCISCO J. BARDALES, H.

### AVISOS OFICIALES.

*El infrascrito, Administrador de Rentas de este Departamento,*

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha señalado el treinta del corriente, á las nueve a. m., para el remate del terreno nacional, conocido con el nombre de "El Tablón," sito en la comprensión municipal de esta ciudad y en el lugar llamado "Zambrano;" siendo su extensión de mil ciento treinta y tres varas cuadradas, el que, por solo ser bueno para la crianza de ganado, ha sido valorado á razón de cincuenta centavos manzana; siendo el valor total de todo él, el de quinientos sesentiseis pesos ocho centavos.

Se hace saber al público esta venta, en demanda de postores.

Tegucigalpa, Noviembre 18 de 1889.

FEDERICO TRAVIESO.